

## ESTUDIO DE MERCADO ACEITE DE PALTA – VENEZUELA

ProChile Caracas, Abril 2009

**PRODUCTO:** Aceite de Palta

**CODIGO SISTEMA ARMONIZADO CHILENO SACH:** 1515.9090

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

“Los demás”....Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

### CODIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL

Código chileno	Código venezolano
1515.9090	1515.90.00

### SITUACION ARANCELARIA Y PARA-ARANCELARIA

**ARANCEL GENERAL:** El producto posee un arancel de 20% ± \*DV

\*DV: Arancel variable a pagar según lo establecido en el Sistema Andino de Franjas de Precios. Disponible en: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

**\*\*Última circular de Franja de Precios (1 y 15 de abril de 2009):** Precios de referencia, Rebajas arancelarias (reb), Derechos adicionales (Dva) y Arancel total (At) para ser aplicados a las importaciones que arriben a puertos de la Comunidad Andina, en la fecha indicada.

### Producto Marcador: 1507.10.00: Aceite crudo de soya.

Franja	No. de sub-partidas	Precio de Referencia CIF (USD/t)	Producto Marcador		Vinculados con AEC de 20% (99 subpartidas)	
			Reb ó Dva	At	Reb ó Dva	At
Aceite crudo de soya	16	665	0%	20%	0%	20%

\*\* Se espera confirmación por parte de Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, con relación al tratamiento que se darán a los productos que posean arancel variable. Lo anterior, en consecuencia que en el año 2006 Venezuela realizó la denuncia del tratado de la CAN, solicitando su retiro de la Comunidad.

### **Contingencia**

<b>Designación de los Productos</b>	<b>Nº de las Partidas Arancelarias</b>	<b>Cuantía del Contigente T.M.</b>	<b>Tipo Arancelario aplicado %</b>
Las demás grasas y aceites vegetales	15.15	1.795	30

Si la suma del derecho variable más el arancel externo común es superior al nivel arancelario señalado en el cuadro anterior, se debe pagar como porcentaje "techo" el indicado en la tabla.

### **ARANCEL PREFERENCIAL PRODUCTO CHILENO**

Este producto se encuentra en la Lista de Producto Exceptuados del Acuerdo ACE N° 23, con lo cual Chile se ve afectado por el arancel del régimen general para terceros países.

### **PAISES CON VENTAJAS ARANCELARIAS**

- **Comunidad Andina**

Los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) aplican 0% de carga arancelaria sobre los productos que forman parte del comercio comunitario. En 2006 Venezuela realizó la denuncia del tratado de la CAN, solicitando su retiro de la Comunidad. Según los lapsos establecidos por las normas que rigen el acuerdo, luego de la fecha de denuncia del tratado, se concreta la acción pasados cinco años, es decir los productos originarios de Colombia, Ecuador Perú y Bolivia entran con arancel cero a Venezuela hasta el año 2011, al menos.

- **Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 59 MERCOSUR (Brasil-Paraguay-Uruguay-Argentina)**

En el marco del Acuerdo de Complementación Económica (**ACE N° 59**), vigente entre MERCOSUR y Venezuela otorga las preferencias arancelarias correspondientes, dependiendo del programa de liberación establecido con cada país miembro en la suscripción del acuerdo. Se aplica una preferencia arancelaria porcentual, sobre el arancel general establecido en el Arancel de Aduanas de Venezuela, tal como se indica a continuación:

**Nota: Esta preferencia se profundiza en los años siguientes según lo establecido en el ACE N° 59.**

**CUADRO: PREFERENCIAS SEGÚN ORIGEN Y ARANCEL RESIDUAL ESTABLECIDO EN EL ACE N° 59**

	Preferencia a partir de 01/01/2009	Arancel a partir de 01/01/2009	Preferencia a partir de 01/01/2010	Arancel a partir de 01/01/2010
Argentina	40	12% ± *DV	47	10,6% ± *DV
Brasil				
Paraguay				
Uruguay				

	Preferencia a partir de 01/01/2011	Arancel a partir de 01/01/2011	Preferencia a partir de 01/01/2012	Arancel a partir de 01/01/2012
Argentina	54	9,2% ± *DV	60	8% ± *DV
Brasil				
Paraguay				
Uruguay				

\*DV: Arancel variable a pagar según lo establecido en el Sistema Andino de Franjas de Precios. Disponible en: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

**OTROS IMPUESTOS**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** A contar del 1 de abril de 2009, la tasa del I.V.A es de 12%.

**TASA DE INTERNACION:** 1% (aduana).

**Otros Pagos:**

**Agente de Aduanas:** Estos servicios tienen un costo aproximado según cada caso, entre 0,5% y 1% de la operación comercial (CIF). Adicionalmente, se deben pagar gastos operacionales, según el tipo de producto, que pueden fluctuar entre Bs. 200 y Bs. 400 por contenedor y por carga suelta entre Bs. 160 y Bs. 180.

**Transporte:** Según la información suministrada por representantes de navieras que cubren la ruta Chile-Venezuela, a modo referencial el costo del flete marítimo en la actualidad es el siguiente: US\$ 2.600 (Container 20' pies); US\$ 2.900 (Container 40' pies).

Tipo de cambio oficial (Control de Cambio) US\$ 1 = BSF. 2,15 (Marzo de 2009)

**BARRERAS PARA ARANCELARIAS**

**Registro Sanitario:**

La principal barrera que se presenta en la importación de este producto, se encuentra en el otorgamiento del Registro Sanitario por parte del organismo oficial

competente. Actualmente la asignación de dicho Registro, demora aproximadamente seis meses, de acuerdo a lo informado por los principales importadores.

Lo anterior, debe tomarse en cuenta debido a que es un documento exigible al momento de la presentación de la respectiva declaración de aduanas por parte del importador.

### **Control de Cambios:**

Desde el 19 de marzo del año 2003, se mantiene vigente en Venezuela el régimen de control cambiario convenido entre el Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas, acto que fue publicado en Gaceta Oficial N° 37.653 donde además se atribuye a la **Comisión Administradora de Divisas (CADIVI)** la competencia para el control sobre el cambio de divisas.

En ese sentido, la paridad cambiaria vigente al 15/3/2008 sigue siendo lo publicado en Gaceta Oficial N° 38.138 de fecha 2 de marzo de 2005:

**Para la Venta: 2,15 Bs.F. = 1 US \$**

**Para la Compra: 2,14 Bs.F. = 1 US \$**

Para realizar operaciones de comercio exterior, el importador debe solicitar una autorización de adquisición de divisas (AAD) antes de materializar la importación y una autorización de liquidación de divisas (ALD), luego de la internación de los bienes, correspondientes a la operación comercial a efectuar para poder optar por el pago en moneda extranjera al tipo de cambio oficial.

La Oficina Comercial de ProChile en Caracas se encuentra a disposición para ofrecer información adicional que se requiera con respecto al Control de Cambios u otros temas vinculados que sean de interés para el sector exportador.

### **Certificado de No Producción Nacional o de Producción Insuficiente**

La importación de aceite de palta, así como de cualquier otro producto, para efectos de tener acceso a la compra de dólares al precio oficial en el mercado formal, debe contar con la autorización correspondiente por parte de la instancia gubernamental que administra el control de cambios, la Comisión Administradora de Divisas (CADIVI).

De acuerdo a la información publicada en Gaceta Oficial N° 5.912, de fecha 17 de marzo de 2009, los diferentes Ministerios establecen dos (2) listas, disponibles en <http://www.asoquim.com/quimitips/LISTADOCADIVI.pdf>. En la lista N° 1, incluyen todos los bienes y servicios que se consideran complementarios a la producción nacional y que, por lo tanto, están exentos de presentar el Certificado de No Producción Nacional o de Producción Insuficiente, a la hora de solicitar las divisas para efectos de importación y; la Lista N° 2, se incluyen todos aquellos productos que si requieren de la emisión del Certificado de No Producción Nacional.

Se hace presente que el aceite de palta (código arancelario 1515.9000) se encuentra incluido en la lista N° 2, aún cuando en Venezuela no existe producción de dicho producto.

En este sentido, todos los productos que están incluidos en la Lista N° 2 de la referida Gaceta Oficial, deben obtener, previo a la solicitud de divisas ante CADIVI, ese Certificado de No Producción o de Producción Insuficiente de parte del Organismo competente, en este caso, del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación-MINPPAL-, lo cual no sólo es un trámite adicional, sino que en muchas ocasiones se transforma en una barrera para arancelaria para efectos de llevar adelante el proceso de importación (Ver anexo III).

## **REQUISITOS Y BARRERAS DE INGRESO**

Según lo establece el Arancel de Aduanas venezolano, para la importación de aceite de palta, se requiere de Certificado Sanitario de País de Origen.

Con relación a los permisos para la importación, estos productos deben tramitar un registro sanitario y a la vez el correspondiente registro de marcas (ver Anexos I y II). En Venezuela, estos trámites los debe efectuar el importador y se requiere del apoyo de una persona, empresa y/o abogado asesor, por cuanto es necesario efectuar un adecuado y permanente seguimiento.

### **Identificación de las agencias pertinentes ante las cuales se deben tramitar permisos de ingresos, el registro de productos y etiquetas:**

#### **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (MSDS).**

Dirección: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, Piso 3, Oficina 313, División Higiene de los Alimentos, El Silencio, Caracas.  
Teléfonos: 58-212-4080000 / 4080475 Fax: 4080505.  
Correo-e: [msds@msds.gov.ve](mailto:msds@msds.gov.ve) Web: [www.msds.gov.ve](http://www.msds.gov.ve)  
Director de Higiene de los Alimentos: Sr. Luis Millán.  
Correo-e: [msdsdha@hotmail.com](mailto:msdsdha@hotmail.com) / [millanla@yahoo.com](mailto:millanla@yahoo.com)

Nota: se sugiere tener un apoderado o empresa autorizada para efectuar el registro y seguimiento.

Aviso Oficial del Ministerio de Julio de 2006 señala que el tiempo estimado de entrega es de 45 días hábiles.

#### **SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI).**

Dirección: Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 4, El Silencio, Caracas.  
Teléfonos: 58-212-4842661. Fax: 4831391.  
Correo-e: [sapi@sapi.gob.ve](mailto:sapi@sapi.gob.ve) Web: [www.sapi.gob.ve](http://www.sapi.gob.ve)  
Coordinador de marcas: Dra. Castiela Velásquez,  
Teléfono: 58-212-4842907.  
Correo-e: [cvelasquez@sapi.gob.ve](mailto:cvelasquez@sapi.gob.ve)

Nota: se sugiere tener un apoderado o empresa especializada para efectuar el registro y seguimiento.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN.**

Dirección: Av. Andrés Bello, Edificio "Las Fundaciones" P.B Local 8 "Taquilla Única". Dirección de Mercadeo. Municipio Libertador. Distrito Capital. Venezuela.  
Web: [www.minpal.gob.ve](http://www.minpal.gob.ve)

## ESTADÍSTICAS - IMPORTACIONES (FOB)

### PARTIDA ARANCELARIA 1515.9000

**Observaciones:** Las estadísticas de importaciones que se presentan, incluyen todos los productos de la partida arancelaria 1515.9000 "Los demás"... "Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente", por lo tanto dichas importaciones no corresponden solamente a aceite de palta.

#### AÑO 2008

PRINCIPALES PAISES DE ORIGEN	CANTIDAD (Kilos Brutos)	MONTO (Miles US\$)	% DE PARTICIPACION EN EL MERCADO
ESTADOS UNIDOS	5.687,38	25,14	52,97%
CHILE	992,81	7,75	16,33%
ALEMANIA	2.837,82	6,83	14,39%
ESPAÑA	647	4,35	9,17%
COLOMBIA	619	3,34	7,04%
<b>SUBTOTAL</b>	10.784,01	47,41	99,9%
<b>TOTAL IMPORTADO</b>	10.824,95	47,46	100%

#### AÑO 2007

PRINCIPALES PAISES DE ORIGEN	CANTIDAD (Kilos Brutos)	MONTO (Miles US\$)	% DE PARTICIPACION EN EL MERCADO
ESTADOS UNIDOS	30.012,22	87,11	93,21%
ALEMANIA	650	6,19	6,62%
BARBADOS	3,5	0,09	0,10%
PUERTO RICO	34	0,06	0,06%
<b>SUBTOTAL</b>	30.701,14	93,4	100%
<b>TOTAL IMPORTADO</b>	30.701,14	93,4	100%

### AÑO 2006

<b>PRINCIPALES PAISES DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD (Kilos Brutos)</b>	<b>MONTO (Miles US\$)</b>	<b>% DE PARTICIPACION EN EL MERCADO</b>
ESTADOS UNIDOS	5.941	35,07	64,82%
ALEMANIA	2.440	12,14	22,44%
ESPAÑA	2.840	6,88	12,72%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.221</b>	<b>54,10</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL IMPORTADO</b>	<b>11.221</b>	<b>54,10</b>	<b>100%</b>

Fuente de las cifras: Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela.

### POTENCIAL DEL PRODUCTO

En el mercado venezolano no existe producción nacional de aceite de palta (aguacate, avocado). Según las estadísticas de importaciones oficiales de Venezuela, de los demás aceites, el principal país proveedor ha sido Estados Unidos, seguido por Alemania. Asimismo, se encuentra la presencia de Chile en el año 2008, con el 16,33% de participación de mercado.

Se observa un creciente interés por parte de importadores venezolanos, en conocer mayor información de la oferta exportable de Chile en el sector. Asimismo, se han incrementado las consultas de empresas chilenas exportadoras de aceite de palta, con respecto a las características del mercado venezolano y en otros casos, se han atendido visitas comerciales de prospección de compañías interesadas en exportar dicho producto hacia Venezuela.

Lo anterior, se ha materializado durante los años 2007, 2008 y 2009 dando como resultado que una (1) marca de aceite de palta chileno se encuentra establecida en este mercado y dos (2) más, se encuentran en proceso de ingreso (trámites sanitarios y registros correspondientes).

Es importante destacar que en Venezuela se comercializan diferentes tipos de aceites, los cuales se venden al público a un precio mucho menor. Adicionalmente, el consumidor local no cuenta con información adecuada para el consumo de aceite de palta, por lo cual, su decisión de compra se ve afectada en este sentido.

No obstante lo anterior, los empresarios chilenos deben de tomar en cuenta que el mercado venezolano es fácil de penetrar, considerando que el consumidor local está dispuesto a probar nuevos productos y nuevas marcas. Asimismo, deben tener presente que existe una creciente demanda de productos chilenos por parte del mercado venezolano, considerando que los productos procedentes de Chile poseen un significativo posicionamiento en este mercado, especialmente los productos alimenticios tales como frutas, productos del mar, vinos y aceite de oliva.

Con relación a los productos sustitutos y de acuerdo a información recabada en visitas efectuadas a los principales supermercados de Caracas, se pueden mencionar los siguientes productos:

- ❖ Aceite de girasol.
- ❖ Aceite de soya.
- ❖ Aceite de oliva.
- ❖ Mezcla de aceite de oliva/ aceite de girasol.
- ❖ Mezcla de aceite de oliva /aceite de soya.
- ❖ Aceite de canola.

Por otra parte, el aceite de palta no compite con productos nacionales, de manera que tendrá menores dificultades para superar las barreras al comercio existentes en Venezuela.

Por todo lo expuesto anteriormente y considerando el potencial que tiene el aceite de palta chileno en el mercado venezolano, este producto se encuentra incluido dentro del grupo de productos prioritarios que la Oficina Comercial en Venezuela se encuentra trabajando, por lo cual, existen oportunidades reales para que el empresario chileno pueda seguir comercializando este producto con un gran nivel de aceptación en el mercado venezolano.

#### **Formas de consumo del producto:**

El aceite de palta se utiliza principalmente para saltear verduras, sellar carnes, aderezo de las ensaladas o simplemente para realzar el gusto de los alimentos. Asimismo, según las recomendaciones recibidas por expertos gastronómicos, este producto es ideal para preparaciones con productos del mar (Pescados, mariscos, etc).

#### **Nuevas tecnologías aplicadas a la presentación/comercialización del producto:**

De acuerdo a la investigación realizada, no se detectó la aplicación de nuevas tecnologías para la venta del aceite de palta en este mercado.

#### **Comentarios de los importadores:**

**Alimentos Oceanía:** Empresa dedicada a la importación de productos gourmet. Tienen hasta el momento 2 tiendas en las cuales comercializan diferentes categorías de productos de este sector. Con relación al aceite de palta, comercializan una marca de origen francés que adquieren directamente en Estados Unidos. Manifestaron que la rotación del producto es muy lenta, debido al desconocimiento del consumidor por la falta de promoción del aceite de palta. Se encuentran muy interesados en conocer la oferta de Chile de este producto y manifestaron estar a disposición para coordinar actividades de promoción con el objeto de dar a conocer el producto en el mercado.

**Agrocomercial Loyal:** Empresa de representaciones, que se encuentra realizando los trámites para ingresar una marca de aceite de palta en Venezuela. Su opinión



sobre lo que motiva la selección de un producto, radica en la calidad, presentación y precio del producto, en conjunto con la experiencia exportadora del proveedor internacional.

**CCS WINES:** Importador venezolano de aceite de palta y aceite de oliva. La empresa se encuentra comercializando el aceite de palta desde hace 3 años en el mercado venezolano. Tienen muy buena experiencia con la aceptación del producto, sin embargo, manifestaron que la rotación del aceite es muy lenta, en consecuencia del alto precio con el que llega el producto al consumidor final en punto de venta. Para dar a conocer el producto, realizan constantes campañas de promoción en medios de comunicación (radial e impresos), con la finalidad de resaltar los atributos y beneficios del aceite de palta y sostienen que el producto presenta un altísimo potencial en el mercado local.

#### **Temporadas de mayor demanda/consumo del producto:**

No existe una temporada específica de consumo. El aceite de palta puede consumirse en cualquier época del año, considerando que en Venezuela el clima tropical favorece el consumo constante de ensaladas crudas como acompañante de diferentes platos.

#### **Principales zonas o centros de consumo del producto:**

Hasta la fecha de la investigación, el aceite de palta se consume únicamente en la ciudad de Caracas, por cuanto la distribución de dicho producto no se realiza a nivel nacional.

#### **PRECIOS DE REFERENCIA RETAIL (US\$) Y MAYORISTA**

En el siguiente cuadro se indican precios medios de venta al por menor correspondientes a aceites de palta de origen europeo y productos similares o sustitutos, los cuales se obtuvieron en visitas hechas a principales cadenas de supermercados de la ciudad de Caracas.

<b>TIPO DE ACEITE</b>	<b>PRECIO US\$ (*)</b>
Aceite de palta de origen francés (250 ML)	26
Aceite de palta de origen chileno (250 ML)	35
Aceites de semillas (sésamo, auyama, Almendra, maní, pistacho) (250 ML)	27-30
Aceite de arroz (250 ML)	24
Oliva Virgen y Extra Virgen (1 litro)	30
Oliva Virgen y Extra Virgen (1/2 litro)	22
Mezclas girasol/aceite de oliva (0,75 Ltrs)**	12
Mezclas soya y aceite de oliva (0,75 Ltrs)**	10

(\*)Tipo de Cambio Oficial (Control de Cambios): Bolívares Fuertes 2,15 por dólar ( Marzo de 2009)

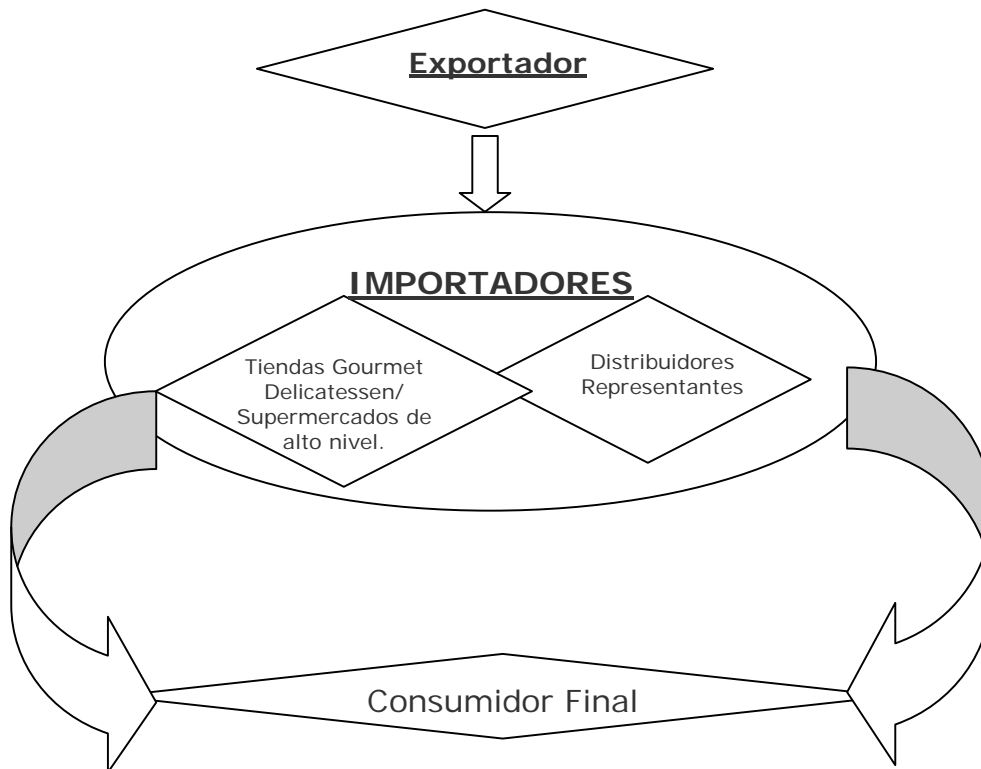
(\*\*) De acuerdo a lo mencionado anteriormente con relación a los productos sustitutos, los consumidores venezolanos pueden sustituir la compra de dicho producto, por otros aceites cuyos precios de venta son mucho menores.

## **ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA**

No existen –hasta el momento- campañas de promoción utilizadas por la competencia.

Sin embargo, se puede destacar las actividades de promoción para el aceite de palta y el aceite de oliva de origen chileno, realizadas por la Oficina Comercial de ProChile en Caracas, en ocasión de su participación los años 2007 y 2008 en el Salón de Gastronomía. Oportunidad en la cual, se ha presentado la oferta de Chile del sector en un stand institucional visitado por empresarios, chef de cocina, periodistas gastronómicos, editores y público conocedor.

## **CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**



## CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO RETAIL Y MAYORISTA

Producto	Imagen
<p>Origen: Francia. Marca: Vivier Presentación: Botella de vidrio. Contenido: Capacidad 250 ml.</p>	
<p>Origen: Francia. Marca: Roland Presentación: Botella de aluminio Contenido: Capacidad 250 ml.</p>	
<p>Origen: Chile. Marca: Terramater. Presentación: Botella de vidrio. Contenido: 250.</p>	

## **SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR COMERCIAL SOBRE LA ESTRATEGIA A SEGUIR PARA LA PENETRACIÓN O COLOCACIÓN, MANTENCIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DEL PRODUCTO CHILENO**

- A través del Servicio de Información Comercial de ProChile, los exportadores podrán adquirir información actualizada de las empresas venezolanas importadoras del sector y persona contacto que se encuentra a cargo de las compras (teléfono, fax, email, página Web, etc).
- Es importante implementar una campaña promocional para dar a conocer el aceite de palta en Venezuela, realizando un trabajo de difusión intensivo a través de las escuelas de gastronomía y periodistas especializados, con la finalidad de informar y captar al consumidor objetivo.
- Se sugiere organizar visitas y misiones comerciales de prospección a este mercado, con la finalidad de dar a conocer las características del aceite de palta chileno, para lo cual esta Oficina Comercial prestará todo el apoyo necesario que contribuya a esta iniciativa.
- Asimismo, se sugiere como estrategia de comercialización considerar a las cadenas de supermercados e hipermercados de alto nivel, como principales distribuidores para el aceite de palta. Lo anterior, considerando que dichos establecimientos tienen la capacidad de llegar directamente al consumidor final de alto poder adquisitivo.
- Esta Oficina podrá apoyar en la organización de degustaciones, seminarios y salas de exposición (*show rooms*), que permitan la difusión de cada empresa exportadora chilena de aceite de palta, con la finalidad de dar a conocer su producto dentro del sector importador venezolano.

## **FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS**

En Caracas se realiza anualmente el Salón Internacional de la Gastronomía. En el año 2009, este evento se realizará desde el 5 hasta el 8 de Noviembre en el Centro Internacional de Exposiciones de la Universidad Metropolitana (CIEC). El Salón está dirigido a profesionales, empresarios, periodistas, expertos y aficionados a la gastronomía, abierto al público previo pago.

Para mayor información, visitar el sitio web: [www.sigcaracas.com](http://www.sigcaracas.com),

## **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE VENEZUELA, INE: <http://www.ine.gov.ve>
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD: [www.msds.gov.ve](http://www.msds.gov.ve)

- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: [www.sapi.gob.ve](http://www.sapi.gob.ve)
- SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIONA ADUANERA Y TRIBUTARIA, SENIAT: <http://www.seniat.gov.ve>
- COMISIÓN ADMINISTRADORA DE DIVISAS (CADIVI): <http://www.cadivi.gov.ve>
- FONDONORMA (NORMAS DE CALIDAD COVENIN): [www.fondonorma.org.ve](http://www.fondonorma.org.ve)
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (MSDS): [www.msds.gov.ve](http://www.msds.gov.ve)
- INSTITUTO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS EN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS: [www.indecu.gob.ve](http://www.indecu.gob.ve)

## ANEXO I

### **TRÁMITES PARA EL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS EN VENEZUELA**

#### **Requisitos:**

1. Certificado de libre venta y consumo, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen en español, legalizado en consulado venezolano.
2. Certificado de análisis físico químico; emitido por la autoridad sanitaria del país de origen o un laboratorio autorizado por este. legalizado en el consulado venezolano.
3. Lista decreciente de ingredientes: emitido por el fabricante indicando todos los aditivos (si los contienen).
4. Diagrama del proceso de elaboración, brevemente descrito indicando las temperaturas a las cuales se somete el producto terminado.
5. Poder de representación para las gestiones de registro a la empresa o persona que efectuara los trámites, legalizado en Consulado venezolano.
6. Poder de distribución a una empresa legalmente autorizada por el Ministerio de Finanzas en Venezuela, para importar y distribuir el producto legalizado en el Consulado venezolano.
7. Información general del fabricante; descripción de envase. representaciones (tamaño/volumen) lugar de fabricación, registro de marca o su copia.
8. Etiquetas o envoltorios (alimentos): Tres (3) muestras de las etiquetas o sus proyectos, marbetes, collarines o cualquier información que lleve el producto. Muestras: quince unidades de representación o un kilo y medio de la más reciente fabricación.

9. Honorarios profesionales de la empresa autorizada para las gestiones de registro: los honorarios varían de acuerdo a la empresa o asesor que se contrate.
10. Los tramites los debe efectuar el importador, representante y/o asesor en:

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (MSDS).**

Dirección: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, Piso 3, Oficina 313, División Higiene de los Alimentos, El Silencio, Caracas.

Teléfonos: 58-212-4080000 / 4080475 Fax: 4080505.

Correo-e: [msds@msds.gov.ve](mailto:msds@msds.gov.ve) Web: [www.msds.gov.ve](http://www.msds.gov.ve)

Director de Higiene de los Alimentos: Sr. Luis Millán.

Correo-e: [msdsdha@hotmail.com](mailto:msdsdha@hotmail.com) / [millanla@yahoo.com](mailto:millanla@yahoo.com)

Nota: se sugiere tener un apoderado o empresa autorizada para efectuar el registro y seguimiento.

Aviso Oficial del Ministerio de Julio de 2006 señala que el tiempo estimado de entrega es de 45 días hábiles.

## **ANEXO II**

### **TRÁMITES PARA EL REGISTRO DE MARCAS VENEZUELA**

1. Poder de representación para las gestiones de registro a la empresa o persona que efectuara los tramites, legalizado en consulado venezolano.
2. Copia del registro de marca efectuado en el país de origen, legalizado por el consulado venezolano.
3. Efectuar conocimiento de marca y clase de interés (clasificación).
4. Introducir la solicitud de búsqueda de antecedentes para determinar factibilidad de registro de una marca en cualquiera de las clases internacionales (respuesta en 1 semana).
5. Luego de determinar que la marca esta desocupada, aproximadamente en 6 meses se publica en boletines de la propiedad industrial los resultados para obtener el derecho de uso de la marca (en base a decisión 486 de la Comunidad Andina), boletines que son revisados cada 2 meses por las empresas consultoras del área de registro de marcas.
6. Se deben pagar diversos costos para la búsqueda de antecedentes, planillas, derechos fiscales, etc y costos adicionales si se desea habilitar el trámite. para ver información de costos, consultar [www.sapi.gob.ve](http://www.sapi.gob.ve) módulo tasas y tarifas. Adicionalmente se deben considerar los honorarios profesionales del asesor o empresa autorizada para efectuar el registro.
7. Proceso de registro de marca: tiempo total aprox. entre 8 meses y 1 año si no hay inconvenientes (devolución de documentos, marcas análogas o similares para distinguir productos análogos, oposiciones presentadas por terceros, etc).
8. Los trámites se deben efectuar en:

**SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI).**

Dirección: Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 4, El Silencio, Caracas.

Teléfonos: 58-212-4842661. Fax: 4831391.

Correo-e: [sapi@sapi.gob.ve](mailto:sapi@sapi.gob.ve) Web: [www.sapi.gob.ve](http://www.sapi.gob.ve)  
Coordinador de marcas: Dra. Castiela Velásquez, teléfono: 58-212-4842907.  
Correo-e: [cvelasquez@sapi.gob.ve](mailto:cvelasquez@sapi.gob.ve)

Nota: se sugiere tener un apoderado o empresa especializada para efectuar el registro y seguimiento.

### **ANEXO III**

#### **REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE NO PRODUCCIÓN O PRODUCCIÓN INSUFICIENTE**

- Estar inscrito en el registro de importadores del Ministerio del Poder Popular de Alimentación.
- Copia de la factura comercial o factura proforma del producto, debidamente sellada y firmada por el proveedor, donde se especifique la cantidad a importar.
- Copia del permiso sanitario de importación y el registro sanitario del producto emitido por el "Ministerio del Poder Popular de Salud", cuando sea el caso.
- Copia de la licencia de importación y número de registro de importador para aquellos rubros que se encuentran bajo régimen de administración de contingentes arancelarios.
- Copia del certificado de origen, una vez concluida la operación de comercio internacional.
- Timbre fiscal de conformidad a la normativa legal vigente. (Ley de timbre fiscal. G.O no. 5.416 de fecha 22 de diciembre de 1999. Art. 4 numeral 2: "... la expedición de copias certificadas de títulos, constancias o certificados, credenciales o permisos expedidos por organismos oficiales, distintos a las expresamente reguladas por otros artículos de esta ley. Tres décimas de unidad tributaria (0.3 u.t).
- En caso de las cooperativas debe consignar el certificado de fiel cumplimiento emitidos por SUNACOOOP.
- Solvencia laboral emitida por el Ministerio del Poder Popular de Trabajo al Ministerio del Poder Popular de Alimentación.
- Permiso emitido por el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), cuando sea el caso.

**Los trámites se deben efectuar en:**

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**

Dirección: Av. Andrés Bello, Edificio "Las Fundaciones" P.B Local 8 "Taquilla Única".  
Dirección de Mercadeo. Municipio Libertador. Distrito Capital. Venezuela.  
Web: [www.minpal.gob.ve](http://www.minpal.gob.ve)